EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE COMALAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

*******************CERTIFICA********************

Haber tenido a la vista el libro de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal que se lleva en esta oficina, donde aparece el punto **SEXTO** del acta número cero sesenta y ocho guion dos mil veinticinco de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, que copiada literalmente dice.

*********** ACTA No. 068-2025 ***********

Sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de San Juan Comalapa, del departamento de Chimaltenango, el día martes nueve de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas en punto, presidida por el señor Alcalde Municipal, Justo Rufino Similox Pichiyá, con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo: Armando Quina Xocop, Marta Lidia Puluc Catu de Sotz y los Concejales Municipales del Primero al Séptimo; Señores: German Cutzal Mijango, Henry Wilfredo Chex Tzirín, Fredy Josué Perén Sotz, Julio Cesar Otzoy Chex, Mildred Icú Tuctuc de Otzoy, Mario Vicente Mux Cumez, Marcial Tzaj Poyón respectivamente y Pedro Pablo Sunuc Diaz, Secretario Municipal quien suscribe la presente para dejar constancia de lo actuado, se procede de la siguiente forma: **SEXTO:** El Señor Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, William Amilcar Bal Roquel, Perito Contador y el Encargado de Presupuesto Pedro Yovani Chex Quiná, exponen magistralmente a los integrantes del Honorable Concejo Municipal **DEL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2026,** asimismo respondieron a las diferentes dudas e inquietudes del Honorable Concejo Municipal sobre el presupuesto antes adscrito**. CONSIDERANDO**: Que el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes…**CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después de escuchar lo expuesto por los señores: Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, William Amilcar Bal Roquel, Perito Contador y el Encargado de Presupuesto Pedro Yovani Chex Quiná, de la Municipalidad de San Juan Comalapa, y tomando en cuenta las consideraciones indicadas, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 5, 9, 33, 35, 131 del Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, después de haber discutido ampliamente al respecto, con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes al resolver, por unanimidad; **ACUERDA**: **I).** Aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, basado en lo preceptuado en el artículo 131 del Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, el cual cuenta con un techo presupuestario para funcionamiento de trece millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, seiscientos un quetzal con dieciséis centavos (Q.13,467,601.16) y para inversión de treinta millones, trescientos ochenta y seis mil, doscientos setenta y seis quetzales con setenta y cinco centavos (30,386,276.75), el mismo asciende a la cantidad de: cuarenta y tres millones, ochocientos cincuenta y tres mil, ochocientos setenta y siete quetzales con noventa y un centavos, (Q. 43,853,877.91) y distribuido en las clases de ingresos y los programas de egresos los cuales los representamos de la siguiente forma: ----------

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE Y EGRESOS POR PROGRAMAS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	CONCEPTO INGRESOS	INGRESO
10.01.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 399,275.52
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 3,319,796.76
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 1,116,953.52
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,326,604.50
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEADAD	Q 166,514.01
16.00.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO-FUNCIONAMIENTO	Q 6,174,660.24
17.00.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO-INVERSION	Q 30,350,073.36
	TOTALES	**Q 43,853,877.91**
CODIGO PROGRAMA	**EGRESOS**	**EGRESOS**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 16,672,294.55
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 5,516,138.08
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 2,404,630.00
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	Q 368,000.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 496,792.48
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 991,500.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESCACIOS PÚBLICOS	Q 4,410,617.62
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 132,150.00
29	RECUPERACION DE LA SALUD	Q 405,500.00
32	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Q 12,325,054.18
34	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	Q 77,201.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 54,000.00
	TOTAL	**Q 43,853,877.91**

II). Se informe el contenido del presente acuerdo a las instancias correspondientes. **III).** Certifíquese la presente a donde corresponde para los efectos de ley.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación en dos hojas de papel bond, tamaño oficio con el membrete de la Municipalidad de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHIMALTENANGO - GUATEMALA, C.A. -

Sr. Pedro Pablo Sunuc Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA - ALCALDIA - CHIMALTENANGO - GUATEMALA, C.A. -

Sr. Justo Rufino Similox Pichiyá
ALCALDE MUNICIPAL